

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *JF* de mayo de 1988.-

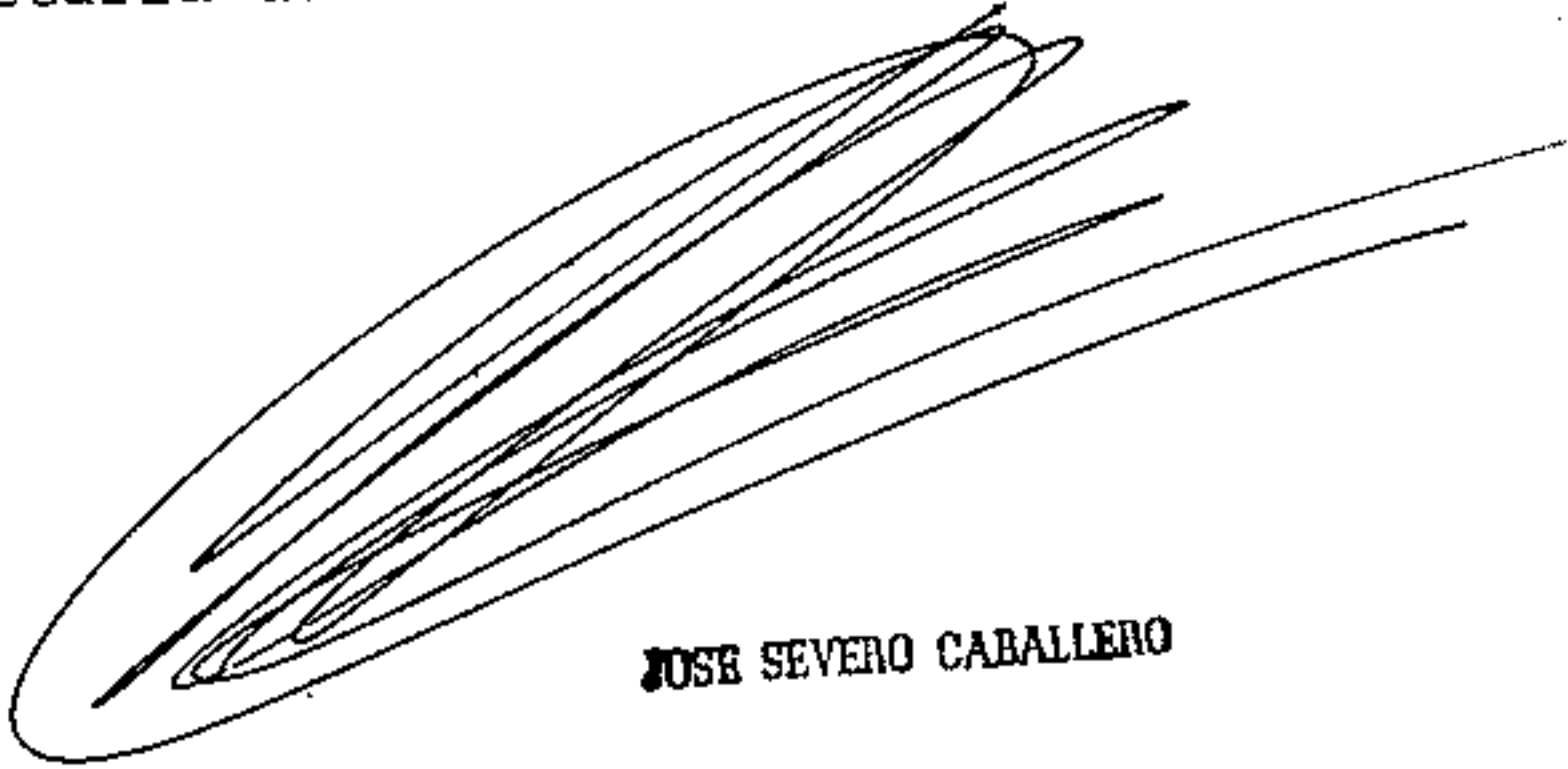
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite la factura nro. 0045 extendidas por "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondientes a estudios realizados durante febrero y marzo del corriente año (Confr. fs. 2),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS / / (A 3.970,50) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar dicha suma al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
ame


JOSE SEVERO CABALLERO